

ANEXO I

SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES, QUE SUSCRIBAN EL CONVENIO AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 6 DEL PRESENTE DECRETO

Etiqueta de registro

DATOS DEL INTERESADO / A

Apellidos y nombre:		NIF:
Domicilio (calle, plaza, etc., y número):	Teléfono:	Fax:
Municipio:	Provincia:	Código Postal:

DATOS DEL / LA REPRESENTANTE (1)

Apellidos y nombre :		NIF:
Domicilio (calle, plaza, etc., y número):	Teléfono:	Fax:
Municipio:	Provincia:	Código Postal:

DATOS PARA EL ENVÍO DE NOTIFICACIÓN (2)

Apellidos y nombre:		NIF :
Domicilio (calle, plaza, etc., y número):	Teléfono:	Fax:
Municipio:	Provincia:	Código Postal:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

<input type="checkbox"/> DNI, pasaporte, permiso de residencia. <input type="checkbox"/> Certificado negativo de antecedentes penales (3.a) <input type="checkbox"/> Certificado de capacidad física y aptitud psicológica (3.b) <input type="checkbox"/> Seguro de responsabilidad Civil (3.c) (El seguro de responsabilidad civil se acreditará cuando el interesado sea propietario, poseedor u usuario en propio interés de un perro potencialmente peligroso).

DESTINATARIO:	AYUNTAMIENTO DE:
---------------	---------------------------

Los datos personales recogidos, serán tratados con el consentimiento del interesado, informado en los términos del artículo 5 de la Ley 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero.

Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso puede dirigirse al teléfono de información administrativa (012).

A efectos de la presente solicitud de Licencia Administrativa para la tenencia de animales peligrosos, el abajo firmante manifiesta mediante declaración jurada que:

1. No está privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos, según establece el apartado b) del artículo 3 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo del Reglamento que regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
2. No ha sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre sobre Régimen Jurídico de Animales Potencialmente Peligrosos.

El abajo firmante, cuyos datos se indican, **SOLICITA LA LICENCIA PARA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.**

Madrid,.....

Firma del solicitante / a:

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA INSTANCIA

1. Rellénese únicamente si se actúa a través de representante
2. Cumplimentar los datos solo si el domicilio a efectos de notificación es distinto del que figura en el cuadro "datos del / la interesado / a
3. La documentación se presentará en original o copia compulsada
Los titulares deberán aportar:
 - a) Certificado de No haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como no estar privado por resolución judicial del derecho de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
 - b) Certificación de las capacidades físicas, psíquicas y psicológicas, que se acreditarán mediante un solo documento que incluya las certificaciones de capacidad física y aptitud psicológica expedido por un centro de reconocimiento debidamente autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el real Decreto 287/2002.
 - c) Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a ciento veinte mil euros (120.000 Euros), cuando el interesado vaya a ser propietario, poseedor u usuario en propio interés de un perro potencialmente peligroso. CUANDO SE REALICE UNA ACTIVIDAD COMERCIAL O DE ADIESTRAMIENTO CON LOS ANIMALES, LOS INTERESADOS DEBERAN ACREDITAR LA FORMALIZACION DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR CADA UNO DE LOS PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS QUE FORMEN PARTE DE LA ACTIVIDAD.